



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 86
CORDOBA, (R.A) LUNES 07 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de Mayo de 2007 a las 10,00 horas y el 1º de Junio de 2007 a las 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 Km 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 63, finalizado el 31 de Diciembre de 2006; 3) aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio económico bajo consideración. 4) Remuneración de directores y de la sindicatura por el ejercicio económico bajo consideración, en exceso de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Distribución de utilidades. 6) Determinación del número de directores que compondrán el nuevo directorio y su elección. 7) Remuneración de directores por el ejercicio económico Nº 64, iniciado el 1º de Enero de 2007; 8) Determinación de las garantías de los directores designados según Art. 9 del estatuto social; y 9) Elección del síndico titular y suplente. Recordamos a los señores accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el Registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la asamblea de acuerdo con el Art. 15 del estatuto social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. El Directorio.

5 días - 7818 - 11/5/2007 - \$ 260.-

ROSARIO DE PUNILLA S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Rosario de Punilla S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avda. San Martín esq. Santa Ana de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. 2º)

Consideración de la documentación del art. 234º inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 49º cerrado al 31 de Diciembre de 2006. 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su proyecto de distribución. 4º) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndicos. 5º) Honorarios a Directores, en exceso del limite establecido en el art. 261º de la Ley de Sociedades. 6º) Honorarios a Síndicos. Hágase saber a los señores Accionistas que para participar en el Acto Asambleario, deberán depositar sus acciones o títulos representativos de los mismos y efectuar la comunicación de su asistencia a la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238º de la Ley de Sociedades, con no menos de tres días hábiles de anticipación en la Sede Social, sita en calle San Martín Nº 1530 de la localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, en el horario de 15 a 18 horas. Fecha de cierre del Registro de Asistencia a Asamblea: 24 de Mayo a las 18 horas. Asimismo se les hace saber a que se encuentra a vuestra disposición en la Sede Social, de lunes a viernes, en el horario de 15 18 horas, toda la documentación referida al Ejercicio económico Nº 49 de acuerdo a lo prescripto por la Ley. El Directorio

5 días - 8517 - 11/5/2007 - \$ 260.-

PARTIDO DEMOCRATA

Convoca a la Convención Provincial para el día 15 de Mayo a las 19,00 hs. en la sede de Vélez Sarsfield 84 de la ciudad de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de ratificación de la misma. 2) Memoria del Comité Central, Estados contables, ejercicio. Balance. Cuadros patrimoniales y dictámenes del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2006. 3) Posibilidad de renuncia. Aportes estatales por períodos anteriores. 4) situación política y acciones a seguir frente a las elecciones 2007. 5) Ratificación de las autoridades electas y proclamadas el 10/12/06. 6) Varios.

Nº 8405 - s/c.

WILD CAT S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de Mayo de 2007 a las 8,30 hs. en la sede social de Humberto Primo Nº 299, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. 2) Aceptación renuncia presidente del directorio. 3) Elección nuevo presidente del directorio. Segunda convocatoria para el día 28 de Mayo de 2007, a las 9,30 hs. Nota: para asistir a la

asamblea, los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de anticipación, la comunicación de asistencia a la asamblea para que se los inscriba en el Registro respectivo, al domicilio de la sede social. César del Lungo Rodríguez. Presidente del Directorio electo por Acta constitutiva del 28/2/2000.

5 días - 8443 - 11/5/2007 - \$ 70.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO YOFRE SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/07 a las 20,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance, estado de recursos y gastos, cuadro anexos, por el ejercicio finalizado el 31/12/06. 3) Informe de las causas por las cuales no se realizaron asambleas ordinarias en los términos estatutarios: Razones económicas. 4) Renovación de autoridades. 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

3 días - 8392 - 9/5/2007 - s/c.

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA CALERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2007 a las 20,00 horas en la sede de calle General Cabrera esquina Rivadavia de esta ciudad de La Calera, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de autoridades de la asamblea y de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual. 3) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización. 4) Lectura y consideración del balance general y cuadro de resultados y anexos. 5) Elección de un prosecretario para completar el Consejo de Administración. 6) Causas de realización de Asamblea Anual Ordinaria fuera de término.

3 días - 8353 - 9/5/2007 - \$ 63.-

LOS GAUCHOS DE GÜEMES ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Mayo de 2007 a las 21,30 hs. en la sede, sita en calle Anacreonte 1381 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria. 3) Lectura, consideración y aprobación de balance, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informes del ejercicio cerrado el 31/1/07. 4) Considerar la adquisición del inmueble donde funciona la sede. El Presidente.

Nº 8388 - \$ 21.-

POLYMONT ARGENTINA S.A

El directorio de Polymont Argentina SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2007 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 hs. en la sede social de la compañía sita en Av. Vélez Sarfield 84, séptimo piso, of. B de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los estados contables (balance general, estado de resultados, notas complementarias y anexos) y de la memoria del directorio, referidos al ejercicio económico comprendido entre los días 11/2006 y 31/12/2006. 3) Análisis de las contingencias que afectan a los estados contables. 4) Consideración de la gestión del directorio electo el 6/12/2006 y fijación de su remuneración. 5) Fijación del número de directores. Designación de los miembros del directorio de la sociedad por el término estatutario. 6) Aprobación de la gestión del síndico de la sociedad y fijación de su remuneración. 7) Designación de síndico titular y suplente. Vigencia del mandato. Notas: 1) Conforme artículo 238 ley 19550 los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea. 2) Conforme lo establecido en el artículo 67 ley 19550 la documentación mencionada en el punto 2 del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la compañía de lunes a viernes de 9 a 19 hs., hasta el día de la asamblea. El Directorio.

5 días - 8266 - 11/5/2007 - \$ 170.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA DE MARIA DE RIO SECO LTDA.

VILLA DE MARIA DE RIO SECO

Convoca a asamblea de distrito para la elección de delegados para el día 21/5/2007. El acto eleccionario comenzará a las 9.00 hs. y culminará a las 12.00 hs, la asamblea en el distrito de Villa de María del Río Seco se celebrará en la sede social de la Cooperativa; en los restantes distritos en el salón comunal asiento del mismo, según lo establecido por el reglamento electoral. Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto al presidente y/o representante del consejo de administración firmen el acta de asamblea. 2) Designación de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por tres asambleístas. 3) Elección de 1 delegado titular y 1 delegado suplente por distrito. La sec.

3 días - 8529 - 9/5/2007 - \$ 72.-

CENTRO UROLÓGICO
PROFESOR BENGIO S.A.

Constitución de sociedad

Edicto Rectificativo del B.O. de fecha 4/5/2007

1) Fecha Acta constitutiva: 10/04/2007 y Acta de Directorio N° 01: 10/04/2007.- 2) Datos de los socios: 1) RUBÉN GUILLERMO BENGIO, DNI N° 20.381.417, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19 de junio de mil novecientos sesenta y ocho, casado, de profesión médico, domiciliado en Calle Lautaro N° 629, Barrio San Fernando, de esta ciudad de Córdoba; 2) RUBÉN HUGO BENGIO, DNI N° 6.643.441, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 29 de enero de mil novecientos cuarenta, casado, de profesión médico, domiciliado en calle F. De Arana N° 3533, Barrio Country Residencial de esta ciudad de Córdoba; y 3) MARCELO DANIEL EL HAY, DNI N° 16.833.121, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 400, de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba.- 3) Denominación Social: CENTRO UROLÓGICO PROFESOR BENGIO S.A.- 4) Sede y Domicilio social: Santa Rosa, N° 780, 4° Piso, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba - Argentina.- 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos; b) comercialización, importación y exportación de insumos médicos y afines; c) asesoramiento, conferencias, cursos, capacitación, clases, auditoria externa y peritajes en materias relacionadas con la medicina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 7) Capital Social: El capital social es de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), formado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El accionista RUBÉN GUILLERMO BENGIO suscribe la cantidad de 6.000 acciones, el accionista RUBÉN HUGO BENGIO suscribe la cantidad de 6.000 acciones y el accionista MARCELO DANIEL EL HAY suscribe la cantidad de 6.000 acciones.- 8) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Se designó como Director Titular al Sr. RUBÉN HUGO BENGIO, DNI 6.643.441 y como Director Suplente al Sr. MARCELO DANIEL EL HAY, designándose Presidente al primero de los nombrados. La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. La fiscalización será ejercida individualmente por los accionistas

quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de la ley 19.550. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Departamento de Sociedades por Acciones.- Inspección de Persona Jurídicas.- Córdoba 2.007.-

N° 7876 - \$ 162.-

PORTAR S.A.

Escisión - Constitución de nueva sociedad

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 06/03/2007, se resolvió aprobar la Escisión de PORTAR S.A., con domicilio en la Ciudad de Córdoba y cuya sede social funciona en Fraguero 257, Planta Baja, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 2278-A, del 11/10/2001. Valuación, al 31/12/06, del Activo: \$ 1.621.730,74; Pasivo: \$ 542.659,37; Patrimonio Neto: \$ 1.079.071,37. El Patrimonio que se escinde para constituir la nueva sociedad anónima es el siguiente: Activo \$ 242.791,06; Patrimonio Neto: \$ 242.791,06. Dicha Sociedad Anónima se denominará ASURENA S.A. y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, y su sede social funcionará en Crisol 155, Iro. B, B° Nueva Córdoba. Con motivo de esta Escisión, el capital social de PORTAR S.A. no se modificará, mientras que el Capital Social de ASURENA S.A. queda constituido por \$ 240.000. El remanente del patrimonio neto escindido se imputará a la cuenta Resultados No Asignados. Oposiciones: se atenderán en la sede social.-

3 días - 8240 - 9/5/2007 - \$ 153.-

DICER SRL

Acta constitutiva

Acta Rectificativa y Ratificativa

Edicto Rectificativo del B.O. de 15/12/2006

Por Acta constitutiva de fecha 6/6/2006 y por Acta Rectificativa y Ratificativa del 1/9/2006, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con Denominación: "Dicer SRL". Domicilio: Av. R. Núñez 3930, ciudad de Córdoba. Socios: Julio Rodolfo Ahumada, DNI N° 22.772.820, estado civil soltero, argentino, nacido el 20/5/72, comerciante, con domicilio en Caseros 585, Villa Allende, Córdoba; Felipe Alejandro Melto, DNI N° 14.387.710, argentino, nacido el 9/5/62, de estado civil divorciado, comerciante, con domicilio en calle Pasaje General Pico N° 3341 B° San Vicente, Córdoba. Duración: 50 años contados a partir desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, la promoción, gerenciamiento, explotación, administración de restaurantes, bares, locales bailables, confiterías y establecimientos dedicados al esparcimiento, recreación y actividades afines. Igualmente la contratación, representación, promoción de actores, músicos, cantantes y artistas en general, organización, promoción y publicidad de espectáculos públicos o privados, comercialización de bienes y servicios relacionados con dichas actividades. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá desarrollar actividades comerciales, industriales, de construcción y financieras, con exclusión éstas

últimas de la ley de entidades financieras N° 21526 y sus modificatorias. Capital: el capital social se establece en la suma de \$ 12.000, dividido en 1200 cuotas de un valor de \$ 10 cada una, suscripto de la siguiente manera: el Sr. Melto 800 cuotas y el Sr. Ahumada 400 cuotas. Dirección: será ejercida por el señor Julio Rodolfo Ahumada, DNI N° 22.772.820, quien actuará como socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el 30/5 de cada año. Córdoba, 24 de noviembre de 2006. Juzg. Civil y Comercial de 52ª Nom. Of. 24/11/06.

N° 27843 - \$ 143

VALOTTO Y CIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 12/03/2007. Socios: ELSA MARIA ODDONE, argentina, comerciante, L.C. N° 4.633.192, de estado civil viuda, de 63 años de edad, con domicilio en calle Alejandro Carbó N° 1738 - B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, SERGIO HUGO VALOTTO, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.084.231, de estado civil casado, de 44 años de edad, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1921, B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; y ALEJANDRO PABLO VALOTTO, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.345.285, de estado civil soltero, de 38 años de edad, con domicilio en calle Alejandro Carbó N° 1738, B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; denominación social "VALOTTO Y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada", su domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 1921, B° General Paz - de la Ciudad de Córdoba. Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad: será el de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, producción y/o elaboración, fabricación y su distribución al por mayor y al por menor de autopartes de rodados en general y de todas las marcas del mercado. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con cualquier entidad bancaria, pública o privada y compañías financieras del mercado. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, como también, fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la actividad de autopartista, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, en especial con todo el MERCOSUR. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa y nueve mil (\$ 99.000.-), representado por noventa y nueve cuotas sociales de Pesos un mil

(\$1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: ELSA MARIA ODDONE treinta y tres cuotas (33), SERGIO HUGO VALOTTO treinta y tres cuotas (33), y ALEJANDRO PABLO VALOTTO treinta y tres cuotas (33); integrando cada uno de ellos en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto y el saldo lo completaran dentro del plazo de un año. La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de la señora MONICA DEL CARMEN PUCHETA, D.N.I. N° 17.156.269, de cuarenta y dos años (42) de edad, comerciante, de estado civil casada. con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1921 B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, por el término de tres años, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de firma social en forma individual. Duración de la sociedad: 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Juzgado de 1ª Instancia C. C. 29ª Nom. Conc. y Soc. 5. Sec. Firmado: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Dra. Marcela S. De La Mano.

N° 8453 - \$ 174.-

ARGENTIBER S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACIÓN: "ARGENTIBER S.A." FECHA CONSTITUCIÓN: 20 de Octubre de 2005. SOCIOS: Aldo Marcelo COSCHIZA, Argentino, D.N.I. N° 14.366.219, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle s/n de la localidad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; José María Eusebio BONDIA, Argentino, D.N.I. N° 07.964.592, de sesenta y cinco (65) años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Capitán Arruabarrena N° 60, Departamento N° 8, Centro Oeste, Ciudad de Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y la Sra. Liliana Teresa VIOTTI, Argentina, D.N.I. N° 14.308.756, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos N° 192 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Lavalle N° 762, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, dentro de los términos de la ley, a: I) Realización de obras de arquitectura, ejecución de proyectos y/u obras de ingeniería civil, electromecánicas, eléctricas, temohidráulicas, aeronáuticas, metalúrgicas, viales, y cualquier otra que tenga relación directa con la industria de la construcción. II) Servicios Electromecánicos. III) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales, herramientas, maquinarias, y accesorios relacionados con la industria de la construcción. Operar con instituciones privadas y/o públicas, el estado nacional, provincial, municipal, entidades autárquicas y cualquier otro organismo público. Participar en licitaciones públicas y/o privadas. Par el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad puede realizar todo tipo de actividad comercial y/o industrial directamente relacionada con el objeto social. IV) Inmobiliarias: mediante

la adquisición, explotación, administración, locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones. Se encuentran comprendidas las operaciones realizadas bajo el régimen de propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones de corretaje inmobiliario. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuarenta (40) acciones, de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Aldo Marcelo COSCHIZA suscribe doce (12) acciones, por un monto total de pesos doce mil (\$ 12.000). b) José María Eusebio BONDIA suscribe diecisiete (17) acciones, por un monto total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000). Liliana Teresa VIOTTI suscribe once (11) acciones, por un monto total de pesos once mil (\$ 11.000). ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y una máximo de cuatro (4), electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designa un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley N° 19.550 y modificatorias. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 30 de noviembre de cada año. PRESIDENTE: Aldo Marcelo COSCHIZA, D.N.I. N° 14.366.219, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle s/n de la localidad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio especial en calle Lavalle N° 762 de la Ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba VICEPRESIDENTE: José María Eusebio BONDIA, Argentino, D.N.I. N° 07.964.592, de sesenta y cuatro (64) años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Capitán Arrubarrena N° 60, Departamento N° 8, Centro Oeste, Ciudad de Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio especial en calle Lavalle N° 762 de la Ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Mirta Raquel SANDOVAL, D.N.I. N° 14.545.049, argentina, de 45 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 546, Planta Baja, Departamento 1, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio especial en calle Lavalle N° 762 de la ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba 2007.-

N° 7947 - \$ 311.-

EURO IMPORT S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACION: EURO IMPORT S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 03/05/2007, SOCIOS: SAMBUCETI, Oscar Angel, D.N.I. N° 16.741.230, soltero, Comerciante, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1964, domiciliado en calle Obispo Oro N° 515, Piso 13, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el señor ALBRECHT, Alfredo Esteban, D.N.I. N° 27.655.174, nacido el 30 de Octubre de 1979, argentino, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Ayacucho N° 636, Departamento "A", Provincia de Córdoba. PLAZO DE DURACION: 99 años a contar desde su IRPC. DOMICILIO SOCIAL: Obispo Oro N° 515, Piso 13, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CAPITAL SOCIAL: Pesos Doce mil (\$ 12.000) representado por 1.200 acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. SUSCRIPCION: SAMBUCETI, Oscar Angel, mil ciento cuarenta (1140) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Once mil cuatrocientos (\$ 11.400.) y ALBRECHT, Alfredo Esteban, Sesenta (60) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Seiscientos (\$ 600.). OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, las siguientes actividades: A) Importación - Exportación: La prestación de toda clase de servicios de Importación y Exportación de vehículos nuevos y/o usados sean automotores, motos, camiones, maquinaria agrícola y/o cualquier otro tipo de vehículos, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motos, camiones, maquinaria agrícola y/o cualquier otro tipo de vehículos, B) Comerciales: La Compra venta de vehículos automotores nuevos y/o usados, sus repuestos y accesorios, C) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. D) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ADMINISTRACION: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y si el número de Directores Titulares lo permite un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá

de la sindicatura, debiendo designar por tres (3) ejercicios a por lo menos un Director Suplente. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: SAMBUCETI, Oscar Angel y como director suplente a ALBRECHT, Alfredo Esteban SINDICATURA: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

N° 8518 - \$ 240.-

LABORDE HERMANOS S.A.

VICUÑA MACKENNA

Regularización de Sociedad de Hecho en Sociedad Anónima

Fechas de acta constitutiva y modificatoria: 22/11/06 y 8/3/07, respectivamente, Socios: Alberto Mauricio Laborde, argentino, productor agropecuario, nacido el 30 de diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con Nora Susana Pagani, LE 6.646.157, con domicilio en Av. Conall S. Tierney 475 de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba y Héctor Luis Laborde, argentino, productor agropecuario, nacido el 7 de octubre de 1943, LE 4.429.119, casado en primeras nupcias con María Grasiela Pagani, con domicilio en calle Sarmiento 657 en Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba. Denominación: Laborde Hermanos S.A.. Sede y domicilio: Av. Conall S. Tierney 391, Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 150 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de toda especie vegetal. El arriendo o compra de inmuebles para tales fines. El acopio y/o comercialización de lo producido. Ganadería: cría, recría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino o equino y cualquier tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Lácteas: la explotación de producción lechera en todas sus modalidades, sea con personal propio o por medio de contratos de mediería de tambo. Ordeño de vacas y de ganado menor, venta de la leche producida, cría de los terneros y demás hacienda que surja del tambo, fabricación de quesos y todo otro derivado lácteo, pasteurización y venta de leche al por mayor y menor. Servicios de explotación agropecuaria: servicios de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital social: \$ 11.400.000 representado por 11.400 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada una todas ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El socio Alberto Mauricio Laborde, suscribe 5700 acciones y el socio Héctor Luis Laborde, suscribe 5700 acciones, las que integran transfiriendo a la sociedad la porción del capital social que les correspondía como socio de la sociedad de hecho Laborde Héctor Luis y Alberto Mauricio, CUIT 30-62741958-5 y que surgen de estado de situación patrimonial fecha al 31 de octubre de 2006. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La asamblea debe designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por tres directores titulares y el mismo número de directores suplentes. Designación de autoridades: Presidente: Alberto Mauricio Laborde, Vicepresidente: Héctor Luis Laborde, director titular: Luis Mauricio Laborde, argentino, ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 8 de setiembre de 1976, DNI 25.139.183, domiciliado en Av. Conall S. Tierney 475 de Vicuña Mackenna, Primer Director Suplente: María Grasiela Pagani, argentina, comerciante, nacida el 19 de marzo de 1949, DNI 4.872.351, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Laborde, domiciliada en calle Sarmiento 657 de Vicuña Mackenna, Segundo Director Suplente: Nora Susana Pagani, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Mauricio Laborde, nacida el 25 de octubre de 1941, LC 4.128.201, domiciliada en Av. Conall S. Tierney 475 de Vicuña Mackenna y Tercer Director Suplente: María Eloísa Laborde, argentina, administradora de empresas, nacida el 6 de enero de 1975, DNI 24.149.969, casada en primeras nupcias con Sergio Javier Martín, domiciliada en calle Sarmiento 645 de Vicuña Mackenna, todos de la provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo, indistintamente, del presidente o del vicepresidente del directorio y en su caso, de quienes legalmente los sustituyan. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por asamblea ordinaria, que, además, elegirá juntamente con aquel y por el mismo período un síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia o impedimento. Ambos durarán tres (3) ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos. Designación de síndicos: Síndico Titular: Alejandro Daniel Giovannini, argentino, soltero, nacido el 1 de agosto de 1971, DNI 21.695.450, Contador Público, matrícula profesional 10.10425.1, con domicilio en calle 23 de agosto 11 de la localidad de San Basilio y Síndico Suplente: Sergio Avelino Costamagna, argentina, casado en primeras nupcias con Eleonora García, abogado, matrícula profesional 2-239, nacido el 6 de julio de 1964, DNI 16.905.876, con domicilio en calle Gabriel Mistral 1155 de Vicuña Mackenna, ambos de la provincia de Córdoba. Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, marzo de 2007.

N° 7273 - \$ 303

FERIOLI Y CIA. SRL

LEONES

Aumento de Capital
Modificación del Contrato

Mediante Acta N° 11 celebrada en Leones, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a trece días del mes de diciembre de dos mil seis, los socios de la razón social "Feroli y Cía. SRL" Sres. Angel Delmo Feroli, DNI 12.785.674, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 27 de octubre de 1958, industrial, domiciliado en General Roca 369 de esta ciudad y Javier Adrián Feroli, DNI 17.067.518, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 10 de noviembre de 1964, industrial, con domicilio en B° Jardín del Este casa N° 4 de esta ciudad debidamente convocados, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día, a saber: 1) Lectura del acta anterior. 2) Aumento de capital - capitalización de reservas. 3) Modificación del contrato social y texto ordenado. Se pasa a tratar el orden del día: 1) Lectura del acta anterior: se da lectura y es aprobada sin objeciones y por unidad. 2) Aumento de capital - capitalización de reservas se expone que el capital de la sociedad está expresado en moneda de anterior nominación y fijado en la suma de australes un mil (A 1.000) (hoy \$ 0,1) dividido en 100 cuotas sociales a Australes Diez (A 10) cada una: Que conforme surge del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2005, la sociedad, más de las reservas legales, cuenta con otras reservas conforme al Art. 70 3° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, por la suma de Pesos Quinientos Veintiséis Mil Ochocientos Veintinueve con cuatro centavos (\$ 526.829,04). En razón de ello para facilitar el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, acorde con su giro, ambos socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social mediante la capitalización de la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 499.999,99) del rubro "ganancias reservadas" ítem "otras reservas" conforme al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2005 confeccionado por el contador Público Francisco Javier Conchillo, CPCE Cba. Mat. 10-7644-8, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba el 24 de mayo de 2006, que se tiene a la vista llevando en consecuencia el capital social a la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representada por quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, siendo suscriptas por los socios en partes iguales, conforme a sus actuales tenencias e integradas el capital original conforme consta en el contrato y el aumento dispuesto en la presente mediante, la capitalización de reservas aludidas. La cláusula Quinta del contrato social queda redactada conforme el texto ordenado establecido más adelante. 3) Modificación del contrato social - texto ordenado (TO) Primera: (TO por contrato original) (Razón social) Bajo la denominación "Feroli y Cía. SRL" queda constituida una sociedad que se gira bajo las cláusulas de la Ley Nacional N° 19550 y por las cláusulas del presente contrato. Segunda (TO por esta acta) el domicilio de la sociedad se fija en calle Intendente Zanotti N° 845 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país y del exterior. Tercera (TO por contrato original) se establece como plazo de duración de la sociedad, el término de cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba. Cuarta: (TO por esta acta). El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de

terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) de fabricación, transformación, industrialización, reparación de tanques para almacenamiento de líquidos subterráneos, aéreos, verticales y para transporte, equipos de riego, cajas volcadoras y atmosféricas sobre chasis o acoplados, equipos recolectores de basura de arrastre o autopropulsados, máquinas viales, grúas, guinches y cestos aéreos, maquinaria agrícola y de máquinas herramientas en general y de repuestos e insumos, b) de fabricación de vehículos, acoplados, semiacoplados y carretones, armado de vehículos en etapas, sus componentes, piezas u otros elementos destinados a ellos, c) de importación y exportación de vehículos de arrastre o autopropulsados, acoplados y semi acoplados, vehículos armados por etapas, sus componentes; piezas u otros elementos, de máquinas viales, grúas, guinches y cestos aéreos, maquinarias agrícolas y máquinas herramientas en general; repuestos e insumos necesarios para su actividad productiva, d) Compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/u otro tipo de comercialización de bienes y servicios al sector público o privado, e) Provisión de elementos y prestación de servicios al sector público en general, entes autárquicos, agencias, entidades descentralizadas, sociedades con participación estatal, fideicomisos públicos y que estén dentro de esta órbita o privatizados, interviniendo en licitaciones o concurso de precios públicas o privadas o mediante cualquier otra forma de contratación legalmente autorizada. A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país; respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. f) Celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. g) Transporte nacional e internacional, depósito, almacenaje y distribución de bienes, productos y mercaderías en general y servicios de apoyo logístico a terceros. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero, planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Quinta (TO según contrato original; convenio de cesión de cuotas sociales de fecha 7/5/99 inscripta RPC Mat. 4289-B1 del 7/1/03 y lo dispuesto por esta acta). El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales conforme surge del contrato de constitución de la sociedad, sus modificatorias y de la capitalización de la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 499.999,99) del rubro "ganancias reservadas" ítem "otras reservas" conforme al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de

2005 confeccionado por el contador Público Francisco Javier Conchillo, CPCE Cba Mat. 10-07644-8, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba el 24 de mayo de 2006, según el siguiente detalle: Angel Delmo Feroli, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal un mil (\$ 1.000) cada una y Javier Adrián Feroli: doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal un mil (\$ 1.000) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios que representen la mayoría demás de la mitad del capital social. Sexta: (TO conforme lo dispuesto por acta de fecha 13/8/01 inscripta RPC Mat. 4289-B del 27/5/02 y lo dispuesto por esta Acta). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los Sres. Javier Adrián Feroli, 17.067.518 y Angel Delmo Feroli, DNI 12.785.764, quienes revestirán el cargo de socio gerente. Séptima ... Octava: (TO por contrato original) El ejercicio comercial terminará al Treinta y Uno de diciembre de cada año. Novena... Décima... Décima Primera... Oficina, 29 de febrero de 2007. Rabanal, Sec..

N° 7288 - \$ 463

SHONKO SA

Escisión

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8, inc. 4° e la ley 19.55 se hace saber que la sociedad "Shonko SA" con sede social en la calle Larrañaga N° 62, PB, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba con fecha 25/11/1985 bajo el F° 6461 A° 85, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/6/2006 aprobó la escisión por la cual destina el cincuenta por ciento (50%) de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31/3/2006, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos dieciséis millones quinientos veintiocho mil seiscientos seis con treinta y tres centavos (\$ 16.528.606,33) y del pasivo en pesos once millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos diez con treinta y nueve centavos (\$ 11.477.610,39). De ello se destina a la nueva sociedad el activo de pesos ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 8.344.363,87) y el pasivo de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 4.844.363,87). La sociedad escisionaria se denomina "Petrona SA" con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Larrañaga 62 PB B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5° de la Ley 19.550. En razón de haber destinado el cincuenta por ciento (50%) del capital social a la constitución de una nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.

3 días - 8006 - 9/5/2007 - \$ 182.-

TUFA AGROPECUARIA SA

UCACHA

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha: seis de marzo del 2007 y acta de aceptación de cargos del siete de marzo del 2007. Socio: Walter José Cagliero, argentino, casado,

de profesión comerciante, nacido el 23/7/1951, DNI N° 8.625.583, con domicilio en calle Las Heras N° 550, Ucacha, Provincia de Córdoba, Mariano Héctor Cagliero, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 12/9/1978, DNI N° 26.861.411, con domicilio en calle Córdoba 428, Ucacha, Provincia de Córdoba y Matías José Cagliero, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 25/5/1976, DNI N° 25.184.582, con idéntico domicilio al anterior. Denominación: "Tufo Agropecuaria SA". Domicilio legal: en jurisdicción de la localidad de Ucacha de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio de la sede social: calle Córdoba esq. Santa Fe de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: 1) La actividad inmobiliaria, mediante el arrendamiento a terceros de campos de propiedad de la sociedad celebrando contratos de alquiler, contratos accidentales a cosecha, aparcerías rurales y similares, retribuidos tanto en dinero como en especie o como porcentaje de lo producido, y la actividad de intermediación, compra, venta, permuta consignación de todo tipo de inmuebles rurales. 2) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas o de granja, inclusive la forestación, en todas sus formas, ya sea sobre campos propios o arrendados, 3) La prestación de servicios a terceros para la agricultura y ganadería en general, incluyendo aradas y siembras, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trillas, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural y 4) La compra, venta, permuta, comercialización, consignación, alquiler, exportación e importación de todo tipo de maquinarias, implementos y herramientas agrícolas, nuevas o usadas, incluido sus partes y repuestos y la fabricación de implementos y herramientas de uso agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: es de \$ 30.000 representado por 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Walter José Cagliero suscribe 1.470 acciones, Mariano Héctor Cagliero suscribe 765 acciones y Matías José Cagliero suscribe 765 acciones. El capital suscripto se integra por parte de todos los accionistas en dinero en efectivo, hallándose la integración realizada en un 25%, debiéndose integrar el 75% restante en el término de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Administración: la Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar uno o más suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de director o directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Mariano Héctor Cagliero. Vicepresidente: Matías José Cagliero. Director suplente: Walter José Cagliero. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La

asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Por acta constitutiva de la sociedad se optó por la prescindencia de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el treinta y uno de agosto de cada año.

N° 7667 - \$ 311

CACHI TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PLAYOSA

Constitución de Sociedad

Por instrumento privado de fecha 26/5/2005, 1/8/2005 y 10/4/2006, lo señores Carlos Bautista Mauro y Dominga Irene Villagra, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los siguientes términos: 1) Socios: Carlos Bautista Mauro, argentino, 46 años, casado, DNI 12.322.293, comerciante y Dominga Irene Villagra, argentina, 39 años, casada, DNI 17.428.411, comerciante, ambos domiciliados en Salta 670, La Playosa, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 27/5/2005. 3) Razón social: "Cachi Tours SRL". 4) Plazo de duración: 90 años a partir del 27/5/2005. 5) Domicilio social: Salta N° 670, La Playosa, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas, como así también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional, y b) transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; 7) Capital social: \$ 93.300, dividido en 9.330 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas: por el Sr. Carlos Bautista Mauro, 8.300 cuotas, equivalentes a \$83.000 que representa 88,96% del capital social y por la Sra. Dominga Irene Villagra, 1030 cuotas, equivalentes \$ 10.300 que representa 11,04% del capital social. 8) La dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o mas gerentes, que podrán o no ser socios. Se establece que la gerencia será ejercida por el socio Carlos Bautista Mauro. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 1.000 cuotas de capital social; 11) Cierre ejercicio social: treinta de abril de cada año. Oficina 12/12/2006. M. de Salcedo, Sec..

N° 7837 - \$ 139

DAMAEM SRL

JESUS MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Oscar Roberto Peralta, argentino, casado, con domicilio en calle Perú N° 171 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, DNI N° 10.923.559, jubilado y María Belén Ariza, argentina, casada, con domicilio en calle Gral. Bustos 1319, B° Bulgheroni de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, DNI N° 27.190.645, de profesión comerciante. Fecha contrato social: 26 de marzo de 2007. Denominación social: "Damaem SRL". Domicilio social: Perú 171, Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio del o los domicilios especiales y/o sucursales que puedan constituirse en el país o en el extranjero. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, industrialización, distribución y comercialización de productos de panificadora y/o de repostería y sus derivados, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior, como así también a realizar servicios de catering, eventos sociales y culturales, organizar cursos, abrir escuelas de panificación y/o repostería, pudiendo explotar representaciones, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, realizar envasamiento, distribución y fraccionamiento de todos los productos que elabore, comercialice y distribuya por mayor y/o menor, celebrar contratos de concesiones, explotar privilegios, etc. También se dedicará a la explotación agropecuaria, prestar servicios financieros y realizar operaciones de carácter inmobiliario, excluidas las comprendidas en la Ley N° 7191. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos Sesenta Mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos Diez) cada una suscripto íntegramente por los socios en un cincuenta por ciento (50%) cada uno, es decir 3.000 cuotas sociales por el socio Oscar Roberto Peralta y 3000 cuotas sociales por la socia María Belén Ariza, e integrado de la siguiente forma: la integración del capital indicado se realiza por parte de ambos socios totalmente con bienes muebles y en partes iguales, según inventario adjunto, que forma parte integrante del presente. La valuación de los bienes que figura en el citado inventario, se ha efectuado de acuerdo a precios de plaza, a la fecha de la firma de este contrato. Dirección, administración y representación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Oscar Roberto Peralta y María Belén Ariza, en calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y usarán sus firmas precedidas del sello de la sociedad. Fiscalización: los socios tienen derecho a fiscalizar los negocios y actividades sociales en forma directa, no existiendo ningún órgano especial de fiscalización. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Oficina, 10 de abril de 2007. Rezzónico, Prosec..

N° 7840 - \$ 170

SIPACK S.A.

Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 9 celebrada con fecha 28 de marzo de 2007 y Acta de Directorio N° 37 celebrada con fecha 29 de marzo de 2007, se dispuso: 1) La elección de los señores Rafael Lora Durán, Ricardo Juan Boco, Juan Carlos Vial Garrido, Héctor Oscar

Feole y Jorge Alberto Morazano como Directores Titulares. 2) La elección del Contador Mario Raúl Bellino como síndico titular y de la Dra. Silvina Noemí Varela como Síndico Suplente. Quedando, en su mérito, el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael Lora Durán, DNI N° 1.386.453, Vicepresidente: Ricardo Juan Boco, DNI N° 10.719.191, Directores titulares: Juan Carlos Vial Garrido, documento de identidad RUT 9.977.791-5, Héctor Oscar Feole, DNI 12.719.612 y Jorge Alberto Morazano, DNI N° 11.583.926 y la Sindicatura integrada por el Cr. Mario Raúl Bellino, DNI N° 71.624.599, MP N° 10-09488-8, como síndico titular y la Dra. Silvina Noemí Varela, DNI N° 21.966.621, MP N° 1-30942, como síndico suplente, 3) Reformar los artículos Quinto, Noveno, Décimo Primero y décimo Segundo del Estatuto Social, conforme la siguiente redacción: "Artículo Quinto: Acciones: las acciones que se emitan podrán ser nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones previstas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no el derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. Si cualquiera de los accionistas de la sociedad deseara vender, enajenar, ceder o transferir de cualquier modo sus acciones, el mismo deberá notificar en forma fehaciente dicha decisión a restantes accionistas haciéndoles saber la cantidad de acciones, el precio y demás beneficios que por ellas pide, teniendo éstos el derecho de preferencia frente a cualquier otro adquirente en las condiciones que seguidamente se exponen. Comunicada la oferta, los restantes accionistas harán saber al oferente, en forma fehaciente y dentro del término perentorio de doce (12) meses desde que fueron notificados, si ejercen el derecho de preferencia en la proporción de sus participaciones. En caso de que vencido el plazo indicado (12 meses) algún/os accionista/s hubiera/n hecho uso del derecho preferente y otro/s no, aquel/los que hubiera/n ejercido tal derecho tendrá/n la opción de acrecer, en forma proporcional a su participación, en su derecho para adquirir las acciones ofrecidas por el plazo perentorio de diez (10) días. Vencido el plazo caducará la oferta y se considerará que han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia. De no ejercerse por ninguno de los accionistas las opciones referidas, el oferente tendrá la libre disposición de sus acciones a favor de terceros por un plazo de doce meses, en las mismas condiciones informadas a los accionistas, no pudiendo vender sus acciones a un precio inferior al requerido a los accionistas. La falta de cumplimiento de esta disposición hará nula e inoponible la operación para la sociedad y los accionistas". "Artículo noveno: Garantías. Cada uno de los directores deberán prestar una garantía de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) ya sea depositando dinero en efectivo en la sociedad o bien títulos públicos, acciones, pagaré, obligaciones negociables de otras sociedades o constituyendo hipoteca, prenda, seguro de caución o fianza otorgada por terceros o favor de la sociedad". "Artículo Undécimo: Representación de la sociedad. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo

del Presidente". "Artículo Duodécimo: Sindicatura: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley Numero 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar síndicos en cuyo caso los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19550".

N° 7844 - \$ 223

SOFLOR S.A.

Cambio de Jurisdicción - Reforma de Estatuto Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/4/2005 se ratificó el cambio de jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba, resuelta en Asamblea General Extraordinaria del 19/8/2003, estableciendo la sede social en calle Posadas N° 599 de la ciudad de Córdoba. Se modifica el estatuto social en el art. 2° y 9° los que quedaron recatados de la siguiente manera: "Artículo Segundo: la sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero. Artículo Quinto: El capital social es de Doce Mil pesos, representado por ciento veinte (120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a un (1) voto por acción. Artículo Sexto: el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la autoridad de control e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Artículo Noveno: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios a contar desde su elección, pudiendo ésta elegir igual, mayor o menor número de suplentes, que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En su primer reunión designará un presidente y un vicepresidente, que suplirá al primero en ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los directores titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos (\$ 1.000) o su equivalente en títulos públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y disposición u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Artículo Décimo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme

lo dispuesto en el artículo 284, último párrafo de la Ley de Sociedades. En el supuesto de estar comprendida en alguno de los casos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades, la fiscalización estará a cargo de uno a tres síndicos titulares designados por la Asamblea ordinaria por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En iguales condiciones deberá elegirse uno a tres síndicos suplentes para cubrir la eventual vacancia del cargo. Artículo duodécimo: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal, 2) A remuneración al directorio y síndico en su caso, conforme a los artículos 71 y 261 de la Ley 19.550. 3) El saldo en todo o en parte al dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Asimismo se resolvió se eligieron autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Javier Armando Soria (DNI N° 7.986.851), Vicepresidente: Gustavo Eduardo Borrajo (DNI N° 16.610.587) y Director Suplente: Santiago Javier Soria (DNI N° 24.521.561).

N° 7886 - \$ 247

GUIJA AGROPECUARIA S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de constitución: 22 de Marzo de 2007. Datos de los socios: CLARA VIRGINIA MARZARI, Documento Nacional de Identidad N° 5.314.535, con C.U.I.T. 27-05314535-9, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Osvaldo Bonino, nacida el 05 de enero de 1946, de 61 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Alberdi 1757, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y el Señor MARIO OSVALDO BONINO, Documento Nacional de Identidad N° 6.651.219, con C.U.I.T. 20-06651219-4, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Clara Virginia Marzari, nacido el 09 de Julio de 1943, de 63 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Alberdi 1757, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- Denominación social: GUIJA AGROPECUARIA S.A.- Domicilio de la sociedad: Cabrera 275, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: AGROPECUARIO, mediante las siguientes actividades a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; Explotación y/o administración de estancias, campos, cabañas, granjas; operaciones agrícolas ganaderas en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganados, mayor y menor, fruticultura, avicultura

y tambo, incluyendo las etapas industriales y comerciales de los productos derivados de su explotación. Crear y administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas-pooles. La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; b) Explotación Agrícola Ganadera, tambo y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; e) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; f) Mandatarias: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; g) Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: Pesos Cien mil (\$ 100.000,-), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: MARZARI, CLARA VIRGINIA la cantidad de cinco mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) BONINO, MARIO OSVALDO la cantidad de cinco mil (5.000) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-). El capital se suscribe en un CIEN POR CIENTO (100 %) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del direc-

tor suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Mario Osvaldo Bonino; Director Suplente: Clara Virginia Marzari. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinda en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Departamento de Sociedades por Acciones - Río Cuarto, de Abril de 2007.-

N° 7134 - \$ 371.-

TECNOCOM S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha diecinueve de diciembre de 2006 se resolvió aceptar las renunciadas presentadas por el Director Titular Eugenio José Allende (h) y por el Director Suplente Eugenio José Allende, con expreso agradecimiento por los servicios prestados por los renunciados, y elegir para ocupar el cargo de Director Titular a la Sra. Laura Alejandra del Milagro CEJAS, D.N.I.: 23.824.860 y como Director Suplente a la Sra. María Esther MOYANO CLARIA, D.N.I.: 2.802.797, ambos para completar el periodo correspondiente a tres ejercicios, por lo que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Laura Alejandra del Milagro CEJAS, D.N.I.: 23.824.860 DIRECTOR SUPLENTE: María Esther MOYANO CLARIA, D.N.I.: 2.802.797 - Córdoba, 30 de abril de

N° 8235 - \$ 55.-

MFP CAPITAL INVESTMENTS S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acta:19/2/2007 y Acta Rectificativa - Ratificativa: 29/3/2007. Accionistas: Marcelo Fabián Paladini, DNI N° 17.012.317, nacido el 19 de marzo de 1965, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Pje. Privado N° 250, complejo La Justina, casa N° 4, B° Villa Belgrano y Carlos Alberto Castoldi, DNI N° 17.385.192, nacido el 31 de mayo de 1965, divorciado, argentino, Contador Público con domicilio en Pje. Privado N° 250, complejo La Justina, Casa N° 4, B° Villa Belgrano, ambos de la ciudad de Córdoba. Denominación: MFP Capital Investments S.A.. Sede social: Ituzaingó N° 167 Piso 9 Of. 3, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de

todo tipo de inmuebles, b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Capital social: pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 300 (trescientas) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Marcelo Fabián Paladini, la cantidad de Doscientas Noventa y Siete (297) acciones y Carlos Alberto Castoldi, la cantidad de Tres (3) acciones. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: fiscalización: a cargo de un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Castoldi, DNI N° 17.385.192, nacido el 31 de mayo de 1965, divorciado, argentino, contador público con domicilio en Pje. Privado N° 250, complejo La Justina, Casa N° 4, B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Director suplente: Pedro Francisco Castoldi, DNI N° 13.373.053, nacido el 15 de julio de 1959, casado, argentino, empresario, con domicilio en Lastra y Gordillo N° 4664, B° Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Ituzaingó N° 167 Piso 9 Oficina 3, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se prescinda de la sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 19 de febrero de 2007.

N° 7307 - \$ 223

ESCENARIO & MONTAJE S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Contrato social: Escenario & Montaje SRL. En San Fco., Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., a 12 días de julio de 2006, entre el Sr. Víctor Livio Bertorello, de nac. arg., nacido con fecha 8/4/

1956, divorc. DNI 12.219.626, de prof. comerciante, con domicilio en Av. Iero. de Mayo N° 441 de esta ciudad y Maricel Guadalupe Alanda Rivarossa, de nac. arg., nacida con fecha 26/10/1971, casada, DNI 22.233.851, con domic. en Gral. López N° 125 de la loc. de María Juana, Pcia. de Sta. Fe, convienen en celebrar el presente contrato de Soc. de Resp. Ltda., de conf. a las previsionales establecidas en la Ley de Soc. Com. N° 19.550, sus modif. y compl. y las cláusulas y condiciones que a continuación se exponen. Primera: la soc. que por este acto se constituye se denominará "Escenario & Montaje Soc. de Resp. Ltda." o su abreviatura "Escenario & Montaje S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Bv. Roca N° 3124/50 de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba. La soc. podrá establecer suc., agencias, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero, asignándole capital o no para su giro comercial. Podrá asimismo trasladar su domicilio. Segunda: la soc. tendrá por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros en forma independiente y/o asociada dentro del país o en el extranjero, a las sig. act. 1) Serv. de montaje y locaciones de escenarios, tribunas, stands publicitarios, estructuras de todo tipo, alquileres de sillas, baños, carpas y todo otro elemento necesario, para la realización de espectáculos y/o eventos de cualquier naturaleza. 2) Explot. de confiterías bailables, discotecas, pubs y todo otro tipo de espectáculos públicos en lugares abiertos o cerrados, ya sean locales propios o alquilados a terceros específicamente para esos fines. 3) Explot. de todo tipo de establecimientos pertenecientes al rubro gastronómico y que giren bajo cualquier denominación, ya sean estos bares, snack, pubs, comedores, hoteles, cabañas, alojamientos de cualquier naturaleza, etc., siendo esta enumeración meramente enunciativa. Asimismo podrá comercializar y/o fabricar y/o comprar y/o vender todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores, etc., que se encuentren comercialmente permitidos por las disposiciones y ordenanzas, locales, pciales y nac. Podrá a los efectos del cumplimiento de su objeto social presentarse a licitaciones públicas y privadas para prestar los servicios antes especificados, quedando en consecuencia habilitada para la ejecución y cumplimiento de los ctos. celebrados con las autoridades públicas de cualquier orden. Para el cumplimiento de los fines sociales, la soc. podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Tercera: el término de duración de la soc. se establece en 20 años, comenzando a regir a partir del día de la fecha. La vigencia de la soc. se considerará prorrogada por igual plazo si ninguno de los socios manifestara su oposición a la continuación de la soc. con una antelación mínima de 6 meses al vencimiento del término de duración. Cuarta: el capital social se establece en la suma de \$ 50.000, el que se divide en 5000 ctas. soc. cuyo valor será de pesos 10, c/u de ellas. Los socios suscriben en este acto de la sig. manera: a) Víctor Livio Bertorello, la cant. de 1750 ctas. soc. lo que representa un 35% por ciento del capital social. Dichas ctas. son integradas en este acto y en especie, cuyos valores comerciales en plaza, ascienden en su totalidad a la suma de \$ 17.500 y de acuerdo al detalle que a continuación se efectúa: 1) Un camión marca Ford, Mod. F-600, motor marca Deutz, N° 601221 chasis marca Ford N° KA9CGP-37978, mod. año 1967, dom. WKC 595 dom. ant. X-0137539 - \$ 17.500. A tal fin deberá formularse la pertinente inscripción en el Registro Nac. de la Prop. Automotor del citado

vehículo a nombre de la soc. B) Maricel Guadalupe Alanda, la cantidad de 3250 ctas. soc., lo que representa un 65% por ciento del capital social. Dichas ctas. son integradas de la sig. forma: 1) En dinero en efectivo, la suma de \$ 5.000 o sea la cantidad de 600 ctas. soc. de conf. a lo dispuesto por el art. 149 de la LS, la suma de \$ 1.250, será depositada en el Bco. de la Pcia. de Cba. a la orden del Trib. interviniente. El saldo restante será integrado en el plazo de 1 año a contar de la inscripción de la soc. en el Reg. Público Com. 2) En especie, en este acto, los sig. bienes, cuyos valores comerciales, en plaza, ascienden en su totalidad a la suma de \$ 27.500 y de acuerdo al detalle que a continuación se efectúa. Detalle Escenario Modular - Tarima de Escenario: Boca de Escenario: 13m. Prof. 8 m. Dimen. Frente de Esc. 21 m. Areas de Trab.: 6m. x 4m. Descripción: de material utilizado: Tarima \$ 9.390, 54 mts. cuad. de mad. de 1 pulg. de espesor y pintado en color gris, 16 patas de 1,90 mts. de largo de 50 mm. x 50 mm. por cara y 2 mm. de espesor, 18 reticulados de 3,04 mts. de largo de 50 mm. x 50 mm. por cada y 2 mm. de espesor, 50 cm. de alto de luz. 20 reticulados de 2m. de largo de 50 mm. x 50 mm. por cara y 2 mm. de espesor, 50 cm. de espesor. Estructura de soporte (columnas) \$ 11.080, 48 mts. cuad. de mad. de 1 pulg. de espesor (dividido en 2 áreas de trabajo iguales) 16 patas de 9 m. de largo de 80 mm. x 80 mm. por cara y de 2 mm. de espesor. Dichas patas estan conf. de 3 niples de 3 m. c/u, unidas por encastre, 24 reticulados de 2 m. de largo de 50 mm. x 50 mm. por cara y 2 mm. de espesor, 8 reticulados de 4 m. de largo de 50 mm. x 50 mm. por cara y 2 mm. de espesor, 24 caños de 4 m de largo, de 80mm x 80mm por cara y 2 mm de espesor, 36 caños de 2 m. de largo de 80 mm. x 80 mm. por cara y 2 m. de espesor. Techo \$ 7.030, 3 perchas de 10 m. de largo por 1,50 de alto en su punto más alto y 50 cm. en el menor. Caño de 60 mm. x 100 mm. y 2mm. de espesor, 4 vigas de 50 cm. x 50 cm. por cara construido con caños de 50 mm. x 50 mm. y de 3 m. de largo 16 reticulados de 3 m. de 30 mm. x 50 mm. y 2 mm. de espesor. Quinta: la dirección y administración de la soc. estará a cargo de 1 gerente o más gerentes, que podrá ser o no socio y será nombrado en reuniones sociales y por las mayorías que se requieren para la toma de decisiones sociales de conf. a lo normado en el presente contrato y en la ley N° 19.550, sus mod. y compl. Durarán en sus funciones hasta que les sea revocada la designación conferida por voluntad de los socios. La representación legal de la soc. y el uso de la firma social será ejercida por el gerente o gerentes designados, en forma indistinta, con todas las facultades que le son inherentes, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. Podrán en cumplimiento de sus funciones celebrar todo tipo de contratos civiles, comerciales, laborales y de toda otra índole, con empresas y/o instituciones públicas o privadas, de origen o const. nac. o extranjera, pudiendo vender comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás cond. que estimen convenientes, operar con todos los bancos o entidades financieras, estatales o privadas, nacionales o extranjeras, tomar intervención en todo tipo de juicio y transar toda clases de acciones judiciales en todos los fueros pciales. o nac. y/o en actuaciones, administrativas, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales o pagarés, girar cheque, abrir ctas. ctes. crear empleos, otorgar poderes gales. o especiales necesarios para el cumplimiento del objeto social y celebrar todos los actos necesarios que crean convenientes para el desarrollo y

cumplimiento de su objeto social, siendo esta enunciación meramente ejemplificativa. Sexta: ... Séptima:... Octava: ... Novena: será libre la cesión de ctas. sociales entre socios. Las ctas. sociales no podrán ser cedidas a terceras personas, extrañas a la soc. sin el consentimiento de la totalidad el capital social y por unanimidad de los socios, sin computarse a los fines de la votación las ctas. sociales del socio cedente. Décima:... Décimo 1ra. Décimo 2ª, Décimo 3ª, Décimo 4ª., Décimo 5ª en prueba de conf. y previa lectura y ratif. se suscriben 2 ejempl. de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha inc. ut-supra. Acto seguido y de conformidad a lo expresado en el presente, los socios firmantes designan como gerente por unanimidad, al socio Víctor Livio Bertorello, DNI N° 12.219.626, quien acepta por este acto el cargo y ejercerá sus funciones con las facultades y atribuciones que le confiere el presente contrato social y la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. San Francisco, 9 de marzo de 2007.

N° 7434 - \$ 451